



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 23/2020
 Fecha Resolución: 21/01/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS para puesto OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES en relación con la Convocatoria para creación de Bolsa de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Santiponce.

VISTO el Informe de la Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santiponce sobre APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS para puesto OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES en relación con la Convocatoria para creación de Bolsa de Empleo temporal en el Ayuntamiento de Santiponce,

De conformidad con el artículo 21 LRRL corresponde a esta Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del Listado Provisional de personas admitidas, con la relación de documentación que deben aportar a efectos de subsanar la solicitud:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
ACEDO	VÁZQUEZ	ADRIAN	
ALVAREZ	RODRIGUEZ	ANGEL	
BARRIOS	GONZALEZ	JOSE	Carnet de conducir
BENJUMEA	PASTOR	JOSE ANTONIO	
BURGOS	DOMINGUEZ	DOMINGO	Carnet de conducir
CASTILLO	GUTIERREZ	MANUEL	Carnet de conducir
COBO	RAUDONA	JOSE LUIS	Carnet de conducir-Titulación
DOMINGUEZ	GARCIA	JOSE	Carnet de conducir-Titulación
GUERRERO	GONZALEZ	MANUEL	Carnet de conducir-Titulación
GONZALEZ	GONZALEZ	PEDRO	

Fíjese
 22/01/2020
 La Secretaria General
 M. Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	2fCTzrx89yH/dOJ1rKNGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	22/01/2020 09:24:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	21/01/2020 18:02:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2fCTzrx89yH/dOJ1rKNGw==			

Código Seguro De Verificación:	fT7Xo+IgkYscRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	22/01/2020 13:29:23	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fT7Xo+IgkYscRv4ne8KcHw==			



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
 SERVICIOS GENERALES

GONZALEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	
GONZALEZ	LEON	CUSTODIO	
JIMENEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	Carnet de conducir
LAZO	FERNANDEZ	JOSE LUIS	Carnet de conducir
LORITE	PEÑA	JOSE FERNANDO	
MARIN	ASTA	MANUEL	Carnet de conducir
MEDINA	MACIAS	ALFONSO	Carnet de conducir
MORENO	ORTEGA	JOSE	
MORENO	ORTEGA	MIGUEL	
OROZCO	RAMIREZ	JOSE MIGUEL	Carnet de conducir
RAMIREZ	DELGADO	ANDRES	Carnet de conducir
ROSADO	FERNANDEZ	BRUNO	Carnet de conducir
RUBIANO	GARCIA	MANUEL	
SALAS	RACERO	JOSE	Carnet de conducir
SILVA	RIGUERA	JOSE JAVIER	Carnet de conducir
UTRERA	GARCIA	MANUEL	Carnet de conducir
VAZQUEZ	FERNANDEZ	LUIS JAVIER	Carnet de conducir -Justificante pago tasas o certificado desempleo
VELÁZQUEZ	JARAMILLO	RAFAEL	
VILLEGAS	IBAÑEZ	DOLORES	Carnet de conducir

Fijese

22/01/2020

La Secretaria General

M. Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	2fCTzrx89yH/dOJ1rKKGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	22/01/2020 09:24:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	21/01/2020 18:02:21	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2fCTzrx89yH/dOJ1rKKGw==			

Código Seguro De Verificación:	fT7Xo+IgkYscRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	22/01/2020 13:29:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fT7Xo+IgkYscRv4ne8KcHw==			



SEGUNDO.- En relación con el requisito específico para acceder a esta convocatoria establecido en el Anexo IV de las Bases: "estar en posesión del título de graduado escolar, enseñanza secundaria obligatoria (ESO) o equivalente", el Tribunal Calificador determina:

Que según dispone la Orden ECD/1417/2012 de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, **a efectos laborales, la presentación del Certificado de escolaridad o del certificado sustitutorio del mismo en caso de extravío será, junto con la mención a la normativa indicada, suficiente para la acreditación de la equivalencia con el título de Graduado Escolar a efectos laborales, sin necesidad de otro trámite administrativo.**

Esta circunstancia estará exclusivamente referida al alumnado que finalizó su escolaridad obligatoria en planes de estudios anteriores a la LO 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

TERCERO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta lista para presentar los documentos especificados a efectos de subsanación de la solicitud, en el Registro General del Ayuntamiento.

La no presentación de la documentación supondrá la exclusión del procedimiento.

CUARTO.- Publicar en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en página web.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General

Fíjese

22/01/2020

La Secretaria General

M. Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	2fCTzrx89yH/dOJ1rKKGW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	22/01/2020 09:24:04	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	21/01/2020 18:02:21	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2fCTzrx89yH/dOJ1rKKGW==			

Código Seguro De Verificación:	fT7Xo+IgkYscRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	22/01/2020 13:29:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fT7Xo+IgkYscRv4ne8KcHw==			